



Dra. Flor Maria Rivadeneira Jácome

1

2

3

4

5

ESCRITURA NÚMERO:

6

2014

17

01

24

P01145

7

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

8

ECUASITMA CIA. LTDA.

9

10

OTORGADO POR:

11

WALTER RENE CRUZ SILVA

12

13

EN FAVOR DE:

14

JUAN CARLOS ARAUJO DONOSO

15

CUANTIA USD \$1.000,00

16

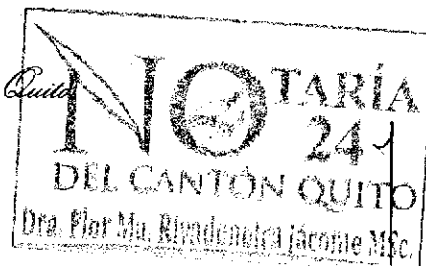
J.L

17

Di 2 Copias

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
19 Ecuador, día veintiocho de abril del año dos mil
20 catorce; ante mí, Doctora FLOR MARIA RIVADENEIRA
21 JÁCOME Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón,
22 comparecen a la celebración de la presente
23 Escritura Pública, por una parte el señor **WALTER**
24 **RENE CRUZ SILVA** de estado civil divorciado y por
25 otra el señor **JUAN CARLOS ARAUJO DONOSO** de estado
26 civil casado con disolución de sociedad conyugal,
27 los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
28 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito,
29 a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



2

1 presentado su cédula de ciudadanía que en
2 fotocopias certificadas adjunto, advertidos que
3 fueron; por mí, la Notaria de los efectos y
4 resultados de esta escritura, examinado en forma
5 aislada y separada, de que comparecen al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
8 dice: que eleva a escritura pública el contenido de
9 la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor
10 literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑORA**
11 **NOTARIA:** Sírvase elevar a escritura pública la
12 transferencia de participaciones que se otorga en
13 la compañía ECUASITMA CIA. LTDA. De conformidad con
14 las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
15 Comparece al otorgamiento del presente contrato y
16 hacen las declaraciones que contiene, como CEDENTE,
17 el señor Walter René Cruz Silva de estado civil
18 divorciado y como CESIONARIO, el señor Juan Carlos
19 Araujo Donoso de estado civil casado pero disuelta
20 la sociedad conyugal conforme el documento que se
21 adjunta como respaldo jurídico. Los comparecientes
22 son ecuatorianos, mayores de edad, residentes y
23 domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado
24 civil casados pero ambos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
25 **dos. uno.-** Mediante escritura pública autorizada
26 por el doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
27 Notario Vigésimo Cuarto de Quito el
28 diecinueve de octubre del dos mil doce, inscrita
29 legalmente en el Registro Mercantil, el once de

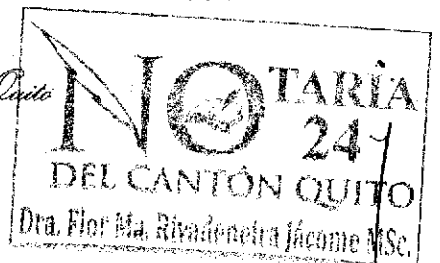


Dra. Flor María Rivadeneira Jácome

1 diciembre del mismo año, se constituyó la compañía
2 ECUASITMA CIA. LTDA.; **dos.dos.-** Los Socios reunidos
3 en junta general extraordinaria y universal
4 celebrada el once de marzo del dos mil catorce,
5 consintieron que el socio Walter René Cruz Silva
6 transfiera las mil participaciones que le pertenece
7 en favor del señor Juan Carlos Araujo Donoso.
8 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de
9 lo expuesto, el cedente expresa que tienen a bien
10 ceder, en la forma que han sido autorizadas por la
11 junta general, las mil participaciones de las
12 cuales es titular la compañía ECUASITMA CIA.
13 LTDA., a favor del señor Juan Carlos Araujo
14 Donoso, cesión que comprende todos los activos
15 hasta la presente fecha así como las obligaciones
16 correspondientes y a la calidad de socio de la
17 compañía, esto es, asume el cesionario todos los
18 derechos y deberes determinado a los socios en la
19 ley de compañías. **CUARTA: CONFORMACION DEL CAPITAL**
20 **SOCIAL.-** Por lo expuesto, las tres mil
21 participaciones de un dólar de valor cada una
22 quedan distribuidas en la forma que señala la
23 representa legal en el certificado que adjunta como
24 habilitante de esta reunión y que, además, acredita
25 haberse cumplido con los requisitos de la ley para
26 la celebración de este acto. **QUINTA: ACEPTACION DEL**
27 **ACTO:** Los otorgantes dejan expresa constancia de su
28 aceptación y consentimiento en la realización de
29 este acto y además expresa el cedente haber

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito

(4)



1 recibido a su plena satisfacción, el precio pactado
2 libremente con el cesionario por la transferencia
3 que dejan perfeccionada. **SEXTA: CUANTÍA:** La cuantía
4 de este contrato es de mil dólares de los Estados
5 Unidos de América, ya que las participaciones que
6 se transfieren son un mil, todas de un dólar de
7 valor cada una. **SEPTIMA: ANOTACIONES.-** El Señor
8 Notario Vigésimo Cuarto de Quito, de conformidad
9 con el artículo ciento trece de la Ley de
10 Compañías, anotará al margen de la matriz de la
11 escritura de constitución celebrada ante él, el
12 diecinueve de octubre del dos mil doce, del
13 contenido de esta escritura y sentará razón de ello
14 en las copias certificadas que se le presenten.
15 Deberá incorporar además del certificado del
16 representante legal, aludido en la cláusula Cuarta,
17 una copia certificada del acta que autorizó esta
18 cesión. El señor Registrador Mercantil sentará
19 razón al margen de la inscripción referente a la
20 misma escritura pública, en los términos a los que
21 alude la citada norma. Usted señor Notario, se
22 servirá consignar las generales de la ley de los
23 otorgantes y añadir las demás cláusulas de estilo
24 que aseguren la plena validez de este contrato.
25 Hasta aquí la minuta, la misma que fue elaborada y
26 firmada por el Doctor Gabriel Reyes con Matrícula
27 profesional número catorce ochenta y ocho (1488)
28 del Colegio de Abogados de Quito.- Minuta que queda
29 elevada a escritura pública con todo el valor



Dra. Flor María Rivadeneira Jácome

1 legal; y, leída que le fue al compareciente,
2 íntegramente por mí; la Notaria, se ratificó y
3 firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

4

5

6

WALTER RENE CRUZ SILVA

7

C.C.

8

9

10 JUAN CARLOS ARAUJO DONOSO

11 c.c. 1704069320

12

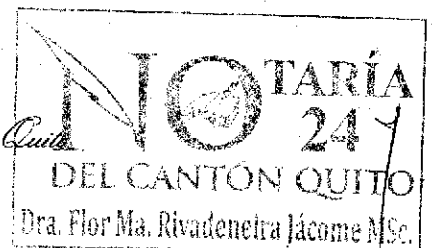
13

14

LA NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE REGISTRO CIVIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA INES

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2013-12-20

FECHA DE EXPIRACION
2023-12-20

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL REGULADO

CIUDADANIA
AFILIADOS Y NOMBRES
CRUZ SILVA
WALTER RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1942-06-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ESPACIO EN BLANCO

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5-A

Pág. 388

Acta 1988

En QUITO

provincia de

PICHINCHA

hoy día

VEINTE Y CUATRO

JUNIO

de mil novecientos NOVENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WALTER RENE CRUZ SILVA

nacido en

QUITO PICHINCHA, el 19 de JUNIO

de 1942,

de nacionalidad

ECUATORIANA

profesión EMPLEADO PRIVADO

con Cédula Nº

1702668516,

domiciliado en

QUITO

estado anterior VIUDO

hijo de

JOSE CRUZ

y de

INES SILVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

SUSANA BLANCA MARIANA MIRANDA ENRIQUEZ

nacida en

QUITO PICHINCHA, el 04

de

DICIEMBRE

de 1960,

de nacionalidad

ECUATORIANA

de profesión

Q! DOMESTICOS

con

Cédula Nº 1704637717,

domiciliada en

QUITO

de estado anterior

DIVORCIADA

hija de PATRICIO MIRANDA

y de

SUSANA ENRIQUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA:

24 DE JUNIO 1.998

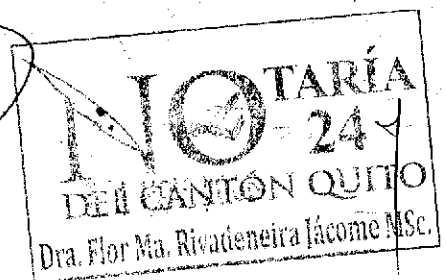
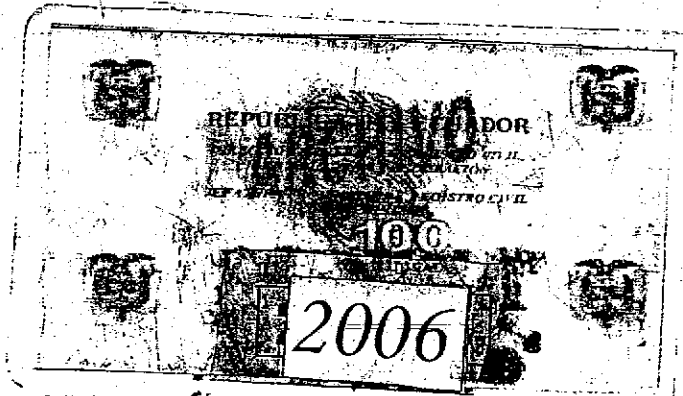
En este matrimonio reconocieron a su hij...

llamada a

CAMILA CRUZ MIRANDA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

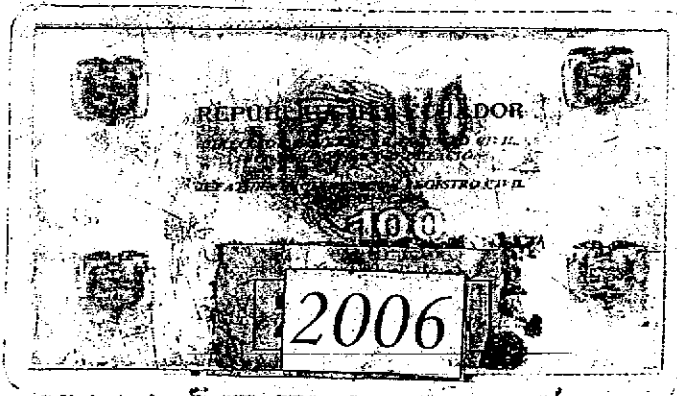
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO VIGESIMO SEXTO del Cantón Quito, de fecha 23 de Febrero de 1999, se Declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: WALTER RENE CRUZ SILVA y SUSANA BLANCA MARIANA MIRANDA ENRIQUEZ.-De conformidad con el Numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada al 5 de Noviembre de 1999.-Cuya copia se archiva con el N° 99-141, Quito a 5 de Abril de 1999.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-
LIC:MAS/



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 170406939-0

CEDULA
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
ARAÚJO DONOSO
JUAN CARLOS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
1966-10-12
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
PORTILLA RODRIGUEZ

004

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICO

E333M2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAÚJO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO EYEJUNA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-04

PROFESOR: SIGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0081
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704069390
CEDULA

ARAÚJO DONOSO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO

0
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 71 Acto 71

En Tumbaco, provincia de Pichincha, hoy día veintinueve, de mayo, de mil novecientos ochenta y dos, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende lo presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ARAUJO DONOSO, nacido en Quito, el 12 de Octubre de 1955, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 1704069390, domiciliado en Quito, de estado anterior Soltero; hijo de Jorge Araujo y de Antonieta Danosa.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA LORENA PORTILLA RODRIGUEZ, nacida en Cuenca, el 24 de Enero de 1961, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 1704927095-1, domiciliado en Tumbaco, de estado anterior Soltera; hija de Julio Portilla y de Cecilia Rodríguez.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Tumbaco. FECHA: MAYO 21 de 1982.

En este matrimonio reconocieron a su hijo, llamado:

OBSERVACIONES:

El Contrayente,

La Contrayente

J. de R.C.

FIRMAS:

No. 1000
CERTIFICADO
El presente acta de matrimonio
fue inscrita en el libro de
registro de matrimonios
de la oficina de Registro Civil
de Tumbaco, el día 21 de mayo
de 1982, a las 12:00 horas.
Firma del Jefe de Registro Civil
Firma del Contrayente
Firma de la Contrayente

19 MAR 2012

21 MAR 2012



ଶ୍ରୀ:

41

Francisco Rodríguez
Escriba de Oficina

Original

உதயகாந்தன்

cuyo copia se archiva.

- de de 1.5

4

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva

de de 19.....

33.

Jose Jo. Oficinas

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No. 1002

C E 3 4 5

[illegible]

James M. McLeod
 FILED IN 100-100000-100000
 REGISTERED CIVIL ENGINEER & ARCHITECT

15 MAR 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL.

Registro Civil
Identificación y Certificación
del Estado
ESTACIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
SERVICIO EXPRESS
-2012-

10 TALLA
247
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUASITMA CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 11 del mes de Marzo del 2014, se reúnen los socios bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la junta que luego se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con la Resolución del Superintendente de Compañías sobre Juntas Generales de Socios, reformada el 31 de diciembre del 2008, a continuación se refiere la información correspondiente:

1) DENOMINACIÓN:
ECUASITMA CIA. LTDA.

2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:
En la oficina 2-N del edificio ubicado en la calle Foch E7-81 y Diego de Almagro habiéndose iniciado la junta este día, a las 10h00.

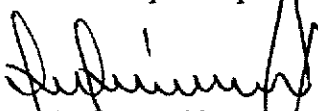
3) PRESIDENTE Y SECRETARIO:
Preside esta reunión el presidente de la compañía, señor Voltaire Galarraga Soto y actúa como gerente general, la señora Ximena Araújo Donoso, quien elabora la lista de asistentes y deja constancia que encuentran presentes las siguientes personas: ella misma y los señores René Cruz Silva y Voltaire Galárraga, de cada uno, de manera que se encuentra representado todo el capital social.

4) DECLARACIÓN
Los socios declaran por unanimidad que se reúnen sin convocatoria en ejercicio a la facultad que les confiere el artículo 119 de la Ley de Compañías, de manera que se trata de una junta universal para conocer y resolver sobre una cesión de participaciones y para dejar sin efecto la decisión de liquidar la compañía tomada en sesión anterior.

5) RESOLUCIONES.
5.1.- Los socios resuelven autorizar al socio señor Walter René Cruz Silva ceda la totalidad de sus participaciones en favor del señor Juan Carlos Araújo Donoso, para lo cual piden a la gerente general confiera el certificado al que alude el artículo 113 de la citada Ley y cumpla tanto ella como los intervinientes los requisitos de rigor para que esa cesión sea perfecta.

5.2.- Los socios dejan sin efecto la resolución de liquidar la compañía tomada en sesión del pasado 13 de febrero por cuanto es necesario mantenerla operativa hasta cuando se recuperen ciertos derechos pendientes.

Siendo las 11h00 y sin haber otros puntos que tratar, el presidencia dispone un receso de una hora, a fin de que por secretaria se redacte el acta de esta junta. Se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad, firmándola todos los asistentes por disposición legal.


Voltaire Galárraga


Walter René Cruz Silva


Ximena Araújo D.

CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía ECUASITMA CIA. LTDA. certifico que la junta general universal de socios celebrada el 11 de marzo del 2014, resolvió con el consentimiento unánime, autorizar se realicen las transferencias de 1000 participaciones que realiza el socio Walter René Cruz Silva a favor del señor Juan Carlos Araújo.

Como consecuencia de la autorización otorgada, las 3000 participaciones de un dólar de valor cada una en que se halla dividido el capital social se halla integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ximena Araújo	\$ 1000,00	1000	33,33%
Juan Carlos Araújo	1000,00	1000	33,33
Voltaire Galárraga	1000,00	1000	33,33
	-----	-----	-----
	\$ 3000,00	1000	100 %

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a cada una de las participaciones cedidas, de manera que el cedente enajena sus participaciones sin reservarse derechos que eventualmente le corresponda en su calidad de propietarios de las participaciones cedidas.

Se aclara que las 3000 participaciones suscritas están pagadas en el 50%.

Quito 28 de abril de 2014.

María Ximena del Carmen Araújo Donoso
GERENTE GENERAL

14



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANÍA
 ARAUJO DONOSO
 MARIA XIMENA DEL CARMEN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1950-05-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDA
 PABLO ANTONIO
 CHIRIBOGA CORDOVEZ

170154453-6

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION
 ESP/IDERICONT/PUBL/EC
 ARAUJO JORGE
 ARAUJO JORGE DONOSO DE LA MADRE
 DONOSO EVELINA
 QUITO
 2014-02-20
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-02-20

E 433312222

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PARA DEL CENALC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0293

1701544536

NUMERO DE CERTIFICADO
 ARAUJO DONOSO MARIA XIMENA DEL CARMEN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA
 ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

15

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINISTRADOR

V444412242

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE

GALARRAGA JULIO E

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
SOTO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-01-29

FECHA DE CIUDADANÍA

170419304-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GALARRAGA SOTO
VOLTAIRE OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-12-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0108

1704193042

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GALARRAGA SOTO VOLTAIRE OSWALDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA

1

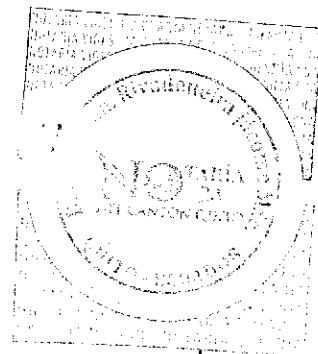
4

ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

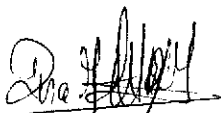
RAZÓN: Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUASITMA CIA. LTDA.** OTORGADO POR WALTER RENE CRUZ SILVA EN FAVOR DE JUAN CARLOS ARAUJO DONOSO, sellada y firmada en Quito, a 28 de abril del año dos mil catorce.-JL

[Firma]
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

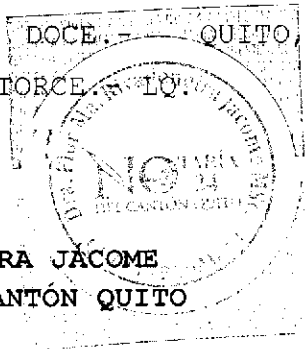


16

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUASITMA CIA. LTDA. OTORGADO POR WALTER RENE CRUZ SILVA A FAVOR JUAN CARLOS ARAUJO DONOSO, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA ECUASITMA CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE. QUITO, A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 42537

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27235
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	632
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702668516	CRUZ SILVA WALTER RENE	Quito	CEDENTE	Divorciado
1704069390	ARAUJO DONOSO JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. FLOR MARIA RIVADENEIRA JACOME
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUASITMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	3000,00

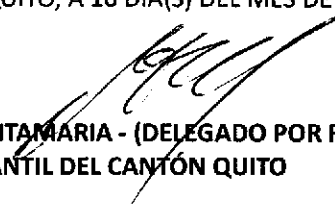
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4121, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2012, TOMO N° 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLARDEL

